



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 129
ACR/aod
03.11.2023

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 0 0 1 4 4 4

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **0 3 NOV 2023**

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 19 de fecha 07 de agosto de 2023, que acompaña la siguiente documentación:
 - Modificación y actualización de información folio N° 716335020230821091705 de fecha 21 de agosto de 2023 del Servicio de Impuestos Internos.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 7.163.350-0 de Patricia Nuria López Brack.
 - Contrato de arriendo de fecha 18 de julio de 2023, suscrito en la notaria de René Alejandro Martínez Loaiza, en la ciudad de Melipilla.
 - Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 19 de julio de 2023.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00030-00113 de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Servicios de Impuestos Internos.
 - Certificado N° 352 de fecha 14 de agosto de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, certifica que la propiedad se encuentra emplazada en la zona rural, no encontrándose afecta a las normas contenidas en el Plan Regulador Comunal.
2. Informe N° 72 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 21 de septiembre de 2023, favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro de almacén, artesanías, productos de decoración, venta de frutas y verduras, en recinto ubicado en Caserío de Talca s/n, de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **PATRICIA NURIA LÓPEZ BRACK, Cédula de Identidad N° 7.163.350-0**, para que explote el rubro: Artesanías, productos de decoración, bajo condición de Micro Empresa Familiar, ubicada en Caserío de Talca s/n, Rol de Avalúo Fiscal 00030-00113, de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 001444

LITUECHE, 03 NOV 2023

2000583.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N°

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Unidad Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

